



# DECRETO DE ALCALDÍA № 🗦 🎖 🦩

ZAPALLAR, 0 2 FEB. 2021

### **VISTO:**

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 05 de diciembre de 2016; Decreto Presupuestario Nº 26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N° 1926, del 08 de Septiembre de 2020 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1º Que, la llustre Municipalidad de Zapallar requiere la Adquisición de materiales de construcción, equipamiento y ayudas técnicas, solicitados por la Dirección de Desarrollo Comunitario para el programa Habitabilidad.
- **2°** Que, para la adquisición, mediante Decreto de Alcaldía Nº 1/2021, de fecha 05 de enero de 2021, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.
- **3°** Que, con fecha 06 de febrero de 2020, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <a href="http://www.mercadopublico.cl">http://www.mercadopublico.cl</a>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-1-LE21.
- **4°** Que, con fecha 19 de enero de 2021, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose sin ofertas.
- 5° Que, mediante acta de evaluación, de fecha 21 de enero de 2021, se solicita la deserción de la licitación Adquisición de materiales de construcción, equipamiento y ayudas técnicas, solicitados por la Dirección de Desarrollo Comunitario para el programa Habitabilidad, por





no presentarse ofertas.

**7°** Que, en atención a que no se presentan ofertas, la Comisión Evaluadora propone decretar la deserción de la presente licitación fundado en el artículo 15 de las Bases.

#### **DECRETO:**

1º DECLÁRASE DESIERTA la licitación pública para contratar Adquisición de materiales de construcción, equipamiento y ayudas técnicas, solicitados por la Dirección de Desarrollo Comunitario para el programa Habitabilidad, ID N°4301-1-LE21 de conformidad al artículo 15 de las Bases.

**2º PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

## ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ADMINISTRADORA Maldonado Pinto MUNICIPAL Por orden del Alcalde"

#### DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección de presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones.
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- ARCHIVO: Secretaria Municipal

(V.Z.C

G.R.W.